



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N°046-2022-MDM/A

Matacoto, 22 de Febrero del 2022

VISTOS; El Informe N° 054-2022-MDM/ADS, de fecha 22 de febrero del 2022, suscrito por el Responsable del Área de Desarrollo Social, quien solicita la Aprobación del Plan Estratégico del Servicio de Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Matacoto para el presente año 2022, y el Acuerdo de Concejo N° 023-2022-MDM/A; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal.

Que, con Informe N° 054-2022-MDM/ADS, de fecha 22 de febrero del 2022, el Responsable del Área de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Plan Estratégico del Servicio de Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Matacoto para el presente año 2022;

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Estratégico del Servicio de Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos del Distrito de Matacoto para el presente año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el responsable de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos sólidos, será el encargado de ejecutar las actividades descritas en el presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

